



## Ayuntamiento de Lardero

**Expediente nº:** 1997/2020.

**Procedimiento:** Aprobación del Reglamento de Familias Monoparentales del Ayuntamiento de Lardero (La Rioja).

**ANUNCIO PORTAL WEB, SEDE ELECTRÓNICA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA), DE CONSULTA PREVIA PARA LA APROBACION DEL REGLAMENTO DE FAMILIAS MONOPARENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA).**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto del Reglamento de Familias Monoparentales del Ayuntamiento de Lardero (La Rioja), se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, sede electrónica y el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Lardero, firmado digitalmente en la fecha consignada al margen.

**LA ALCALDESA EN FUNCIONES**

**Marta Gómez Vázquez**

